



DECRETO N° **2705**

TEMUCO,

VISTOS

**22 OCT 2021**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de uso Público.
3. Decreto Alcaldicio 2732 de fecha 7 de octubre 2008 que asigna el permiso estacionado a **EMELINA BUSTOS PINO, Rut;**
4. Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 19 de marzo 2021, que autoriza suspensión temporal del permiso estacionado de la Sra. **EMELINA BUSTOS PINO.**
5. Carta solicitud ingresada por Of. de Partes N° 3234, donde la Sra. **EMELINA BUSTOS PINO**, solicita autorización para reactivar su permiso estacionado en el sector Feria Pinto.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. Que la **Sra. EMELINA BUSTOS PINO**, mediante carta de solicitud ingresada por Oficina de Partes, comunica al Sr. Alcalde, que ha mejorado su condición de salud, y que necesita volver a trabajar su permiso estacionado en el sector Feria Pinto.

### DECRETO

1. Autorícese y actívese, permiso estacionado a contar del mes de noviembre año 2021 a nombre de la **Sra. EMELINA BUSTOS PINO, Rut:** que, por motivos de salud, se suspendió por un periodo determinado.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a reactivar y a girar el permiso estacionado de la contribuyente señalada anteriormente desde la fecha que se indica.
3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

R.M/VMR/ROS/PTE/Cem.-  
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes



  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

